

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

NANCY NEDDA GUZMÁN GÁLVEZ.
Autoriza cambio de uso o destino de
inmueble fiscal arrendado, ubicado en la
Comuna de Pica, Provincia del Tamarugal,
Región de Tarapacá.



RMR/VCHM
Expte. N° 1AR7178

IQUIQUE, 07 NOV. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 963- /.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977; la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Manual de Arriendos para asignación de inmuebles fiscales en arriendo, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2127 de fecha 10 de septiembre del año 2015, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; la Resolución Exenta N° 1831 que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 124 de fecha 7 de Diciembre del 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes de hecho y de derecho aplicables en lo pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° E-3004, de fecha 29 de marzo de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se concedió, a doña **NANCY NEDDA GUZMÁN GÁLVEZ**, R.U.N. N° 6.523.566-8, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Camino Vecinal S/N a 290 metros al norte del Parque de los Dinosaurios, Comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; individualizado en el Plano N° 01405-3.219-C-R. de una superficie de 1,00 ha., para ser destinado única y exclusivamente para proyecto agrícola, no pudiendo darle al inmueble otro uso que no sea el señalado.
2. Que, mediante presentación de fecha 10 de octubre de 2017, folio N° 79626, la interesada solicitó autorización, a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, para proceder al cambio del uso o destino del inmueble fiscal arrendado, para destinarlo a la ejecución de un proyecto agroindustrial.
3. Que, sin perjuicio de la solicitud de cambio de uso o destino del inmueble fiscal formulada por la interesada, se mantienen intactas las condiciones del arrendamiento, por ende, debe descartarse la existencia de eventuales perjuicios o detrimentos al interés fiscal.
4. Que, la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, faculta a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a ejercer las demás facultades legales que competen al fisco respecto de los arrendamientos.

R E S U E L V O:

1. **AUTORÍZASE**, de forma excepcional, el cambio de uso o destino del inmueble fiscal arrendado mediante Resolución Exenta N° E-3004, de fecha 29 de marzo de



2017, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a doña **NANCY NEDDA GUZMÁN GÁLVEZ**, R.U.N. N° 6.523.566-8, quien, a contar de la fecha de la presente Resolución, podrá destinar el inmueble única y exclusivamente a la ejecución de un proyecto agroindustrial.

2. **MANTÉNGANSE** vigentes todas las disposiciones señaladas en la resolución aludida, la cual seguirá plenamente vigente y se entenderá que forma parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio de la autorización previa.

3. **NOTÍFIQUESE** a la solicitante mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



RICARDO MALDONADO RAMOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ

